



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.



ACUERDO N°24

De 21 de enero de 2020

Por el cual se modifica el Acuerdo N°243 de 27 de noviembre de 2019, por el cual se aprobó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Panamá, y el Plan Anual de Obras e Inversiones para el periodo fiscal 2020.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N°243 de 27 de noviembre de 2019, se aprobó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Panamá, y el Plan Anual de Obras e Inversiones para el periodo fiscal 2020;

Que es necesaria la corrección de algunas cifras contenidas en los recuadros contemplados en los Artículos 1, 3 y 4 del Acuerdo Acuerdo N°243 de 27 de noviembre de 2019 y que esta modificación no afecta el monto total aprobado para el periodo fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020;

Que es necesario realizar modificación al Artículo 34 del Acuerdo Acuerdo N°243 de 27 de noviembre de 2019, correspondiente a los viáticos establecidos para los funcionarios municipales que viajen al exterior en misión oficial, a fin de que sea cónsono con lo estipulado en el Artículo 282 de la Ley 110 de 12 de noviembre de 2019, que dicta el Presupuesto General del Estado para la Vigencia Fiscal 2020;

Que en virtud de lo anterior, el señor Alcalde del distrito de Panamá, solicita a esta Cámara Edilicia la modificación del Acuerdo N°243 de 27 de noviembre de 2019;

Que la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, en su Artículo 15 establece que los Acuerdos, Resoluciones y demás actos de los Consejos Municipales podrán ser reformados, suspendidos o anulados por el mismo órgano o autoridad que los hubiere dictado y mediante la misma formalidad que revistieron los actos originales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR los Artículos 1, 3, 4 y 34 del Acuerdo Municipal N°243 de 27 de noviembre de 2019, para que se lean como sigue:

“ARTÍCULO 1: El Presupuesto del Municipio de Panamá, para la Vigencia Fiscal 2020, por un monto de **B/.292,381,900** comprende el resumen de ingresos y gastos, que se expresa a continuación:

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.



Pág. N°2
Acuerdo N°24
De 21/01/2020

INGRESOS		GASTOS	
TOTAL	292,381,900	TOTAL	292,381,900
1. INGRESOS CORRIENTES	292,381,900	1. GASTOS CORRIENTES	119,843,666
1.1. INGRESOS TRIBUTARIOS	100,067,506	1.1. GASTOS DE OPERACIÓN	94,721,392
1.1.2. IMPUESTOS INDIRECTOS	100,067,506		
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	142,518,987	1.2. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24,522,274
1.2.1. RENTA DE ACTIVOS	1,204,055	1.2.1. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24,522,274
1.2.3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES (IBI)	101,606,493		
1.2.4. TASAS Y DERECHOS	11,900,418		
1.2.6. INGRESOS VARIOS	27,808,021		
1.3. OTROS INGRESOS CORRIENTES	0	1.3. INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	600,000
1.3.1. INTERESES Y COMISIONES GANADOS	0		
1.4. SALDO EN CAJA Y EN BANCO	49,795,407		
1.4.2. DISPONIBLE LIBRE EN BANCO	49,795,407		
2. INGRESOS DE CAPITAL	0	2. GASTOS DE CAPITAL	172,538,234
2.1. RECURSOS DEL PATRIMONIO	0	2.1. INVERSIONES	146,323,532
2.1.1. VENTA DE ACTIVOS	0		
2.2. RECURSOS DEL CRÉDITO	0	2.2. OTROS GASTOS DE CAPITAL	2,514,702
2.2.1. CRÉDITO INTERNO	0	(Maquinaria y Equipo e Inversión Financiera)	
		2.3. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	22,100,000
		2.4. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	1,600,000

ARTÍCULO 3: Se aprueba el Presupuesto Municipal de Gastos Corrientes por Programa, Subprograma y Unidad Ejecutora, para la Vigencia Fiscal 2020, por un monto de **B/.119,843,666** cuyo resumen se expresa a continuación:

[Firma manuscrita]

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.



Pág. N°3
Acuerdo N°24
De 21/01/2020

Programa, Subprograma y Unidad Ejecutora	GASTOS CORRIENTES				
	Operación	Servicios Personales	Transferencias Corrientes	Intereses de la Deuda	TOTAL
TOTAL	33,150,141	61,571,251	24,522,274	600,000	119,843,666
LEGISLACIÓN MUNICIPAL	2,678,377	6,229,516	20,797,554	0	29,705,447
Consejo Municipal	2,418,378	2,159,903	38,250	0	4,616,531
Consejo Municipal	410,878	998,280		0	1,409,158
Presidencia del Concejo	1,940,100	497,724	31,250	0	2,469,074
Secretaría del Concejo	31,100	622,855	7,000	0	660,955
Prensa del Concejo	36,300	41,044		0	77,344
Juntas Comunales	259,999	4,069,613	20,759,304	0	25,088,916
EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA DESPACHO MUNICIPAL	8,268,839	15,572,628	443,180	0	24,284,647
Despacho del Alcalde	1,019,043	1,212,572	333,200	0	2,564,815
Despacho del Alcalde	1,019,043	1,212,572	333,200	0	2,564,815
Secretaría General	7,119,453	5,253,123	0	0	12,372,576
Secretaría General	1,901,760	736,415		0	2,638,175
Descentralización IBI	5,217,693	4,516,708		0	9,734,401
Dirección de Recursos Humanos	130,343	9,106,933	109,980	0	9,347,256
Dirección de Recursos Humanos	130,343	9,106,933	109,980	0	9,347,256
ASESORÍA MUNICIPAL	903,670	955,956	35,000	0	1,894,626
Servicios de Auditoría	13,580	300,588	0	0	314,168
Dirección de Auditoría Interna	5,920	300,588		0	306,508
Oficina de Auditoría de la Contraloría	7,660			0	7,660
Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas	872,030	523,635	0	0	1,395,665
Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas	872,030	523,635		0	1,395,665
Oficina de Cooperación Nacional e Internacional	18,060	131,733	35,000	0	184,793
Oficina de Cooperación Nacional e Internacional	18,060	131,733	35,000	0	184,793
Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto	186,298	509,477	0	600,000	1,295,775
Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto	186,298	509,477		600,000	1,295,775
ADMINISTRACIÓN	8,244,939	2,702,610	0	0	10,947,549
Servicios Internos	8,244,939	2,702,610	0	0	10,947,549
Dirección de Servicios Administrativos	7,458,877	430,895		0	7,889,772
Subdirección de Administración y Servicios	364,072	1,335,359		0	1,699,431
Dirección de Tecnología e Innovación	413,760	460,742		0	874,502
Subdirección de Compras	6,450	475,614		0	482,064
Subdirección de Contrataciones Públicas	1,780			0	1,780
FINANZA MUNICIPALES	9,883,907	6,753,486	0	0	16,637,393
Tesorería Municipal	9,568,017	4,190,351	0	0	13,758,368
Tesorería Municipal	9,568,017	4,190,351		0	13,758,368
Administración Financiera	312,800	1,291,080	0	0	1,603,880
Administración Financiera	312,800	1,291,080		0	1,603,880
Administración Tributaria	3,090	1,272,055	0	0	1,275,145
Administración Tributaria	3,090	1,272,055		0	1,275,145
DESARROLLO URBANO	168,261	4,964,964	114,000	0	5,247,225
Planificación Urbana	58,070	3,584,251	0	0	3,642,321
Dirección de Obras y Construcciones Municipales	33,510	2,870,447		0	2,903,957
Dirección de Planificación Urbana	24,560	713,804		0	738,364
Dirección de Gestión Ambiental	110,191	1,380,713	114,000	0	1,604,904
Dirección de Gestión Ambiental	44,560	847,369	114,000	0	1,005,929
Subdirección de Calidad Ambiental	0			0	0
Subdirección de Áreas Verdes y Vida Animal	10,660	211,687		0	222,347
Subdirección de Cambio Climático y Vulnerabilidad	0			0	0
Dirección de Proyectos Especiales	3,720	160,524		0	164,244
Dirección de Resiliencia	51,251	161,133		0	212,384
SERVICIOS LEGALES MUNICIPALES	1,264,920	11,074,660	100,000	0	12,439,580
Gestión Legal y Justicia	549,940	3,356,663	0	0	3,906,603
Dirección de Gestión Legal y Justicia	42,380	1,545,782		0	1,588,162
Subdirección de Justicia Comunitaria de Paz	507,560	1,810,881		0	2,318,441

[Firma manuscrita]

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.



Pág. N°4
Acuerdo N°24
De 21/01/2020

Programa, Subprograma y Unidad Ejecutora	GASTOS CORRIENTES				
	Operación	Servicios Personales	Transferencias Corrientes	Intereses de la Deuda	TOTAL
Seguridad Municipal	714,980	7,717,997	100,000	0	8,532,977
Dirección de Seguridad Municipal	690,420	7,547,210	100,000	0	8,337,630
Subdirección de Seguridad Ciudadana	24,560	170,787		0	195,347
BIENESTAR ECONOMICO Y SOCIAL	1,550,930	12,807,954	3,032,540	0	17,391,424
Gestión Social	708,640	6,534,826	2,625,340	0	9,868,806
Dirección de Gestión Social	11,710	539,535	2,625,100	0	3,176,345
Subdirección de Desarrollo Social	271,860	3,956,564	200	0	4,228,624
Subdirección de Deportes y Recreación	402,060	1,506,211	40	0	1,908,311
Subdirección de Obras Comunitarias	23,010	532,516		0	555,526
Dirección de Cultura y Educación Ciudadana	128,160	1,347,653	406,700	0	1,882,513
Dirección de Cultura y Educación Ciudadana	128,160	1,347,653	406,700	0	1,882,513
Servicios	558,410	2,975,996	500	0	3,534,906
Dirección de Servicios a la Comunidad	99,210	923,915	500	0	1,023,625
Subdirección de Empresas Municipales	138,380	1,152,027		0	1,290,407
Subdirección de Eventos	99,430	248,043		0	347,473
Subdirección de Microempresarios	28,660	189,526		0	218,186
Parque Municipal Summit	192,730	462,485		0	655,215
Dirección de Mercados	126,760	1,453,065	0	0	1,579,825
Dirección de Mercados	126,760	1,453,065		0	1,579,825
Dirección de Atención al Ciudadano	28,960	496,414	0	0	525,374
Dirección de Atención al Ciudadano	17,660	413,212		0	430,872
Dirección de Las Etnias	11,300	83,202		0	94,502

ARTÍCULO 4: Se aprueba el Presupuesto Municipal de Gastos de Capital por Estructura Programática, para la Vigencia Fiscal 2020, por un monto de **B/ 172,538,234**, cuyo resumen se expresa a continuación:

(Firma)

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.



Pág. N°5
Acuerdo N°24
De 21/01/2020

Estructura Programática	GASTOS DE CAPITAL				
	Inversiones	Transferencias de Capital	Otros Gastos de Capital	Amortización de la Deuda	TOTAL
Total	146,323,532	22,100,000	2,514,702	1,600,000	172,538,234
Legislación Municipal	255,000	22,100,000	0	0	22,355,000
Consejo Municipal	255,000		0	0	255,000
Transferencias Juntas Comunes		22,100,000	0	0	22,100,000
Construcción, Rehabilitación y Mantenimiento de Obras e Infraestructuras	2,706,334	0	0	0	2,706,334
Construcción de Obras e Infraestructuras	478,668	0	0	0	478,668
Otras Infraestructuras	721,000				721,000
Mantenimientos y Adecuación de Áreas Públicas	1,506,666	0	0	0	1,506,666
Obras y Actividades de Interés Social	5,800,500	0	0	0	5,800,500
Obras de Interés Social	1,250,500				1,250,500
Actividades de Interés Social	4,550,000				4,550,000
Adquisición de Terrenos	0	0		0	0
Fortalecimiento de la Gestión Financiera y Tributaria	3,405,000	0	0	1,600,000	5,005,000
Fortalecimiento General	3,405,000			1,600,000	5,005,000
Apoyo Logístico	1,568,292	0	2,514,702	0	4,082,994
Apoyo Logístico	563,292		2,514,702		3,077,994
Otros Apoyos Logísticos	1,005,000				1,005,000
Obras y Equipamiento Sanitarios	1,093,734	0	0	0	1,093,734
Obras y Equipamiento Sanitarios	1,093,734				1,093,734
Ornato y Medio Ambiente	1,521,140	0	0	0	1,521,140
Recolección	741,600				741,600
Limpiezas	779,540				779,540
Inversiones Especiales de Descentralización	129,973,532				129,973,532

ARTÍCULO 34: VIÁTICOS EN EL EXTERIOR DEL PAÍS. Cuando se viaje en misión oficial fuera del territorio nacional, se reconocerán viáticos por concepto de alimentación y hospedaje de la siguiente manera:

1. Para Presidente del Concejo, Vicepresidente del Concejo, Alcalde, Vicealcalde y Concejales:

Europa, Asia, África y Oceanía B/.700.00 diarios
Estados Unidos, Canadá, Argentina, Brasil y Chile B/.600.00 diarios
México, Centroamérica, el Caribe y el resto de América Latina B/.500.00 diarios

2. Para Secretario y Subsecretario del Concejo, Directores, Subdirectores, Tesorero, Abogado Consultor, Director de Obras y Construcciones Municipales, Secretaria General y Asesores:

Europa, Asia, África y Oceanía B/.650.00 diarios
Estados Unidos, Canadá, Argentina, Brasil y Chile B/.550.00 diarios
México, Centroamérica, el Caribe y el resto de América Latina B/.450.00 diarios

3. Para otros funcionarios municipales:

[Firma]



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

Pág. N°6
Acuerdo N°24
De 21/01/2020

Europa, Asia, África y Oceanía B/.600.00 diarios
Estados Unidos, Canadá, Argentina, Brasil y Chile B/.500.00 diarios
México, Centroamérica, el Caribe y el resto de
América Latina B/.400.00 diarios

Cuando un funcionario participe en un evento internacional, cuya duración no exceda de diez (10) días laborables y la institución patrocinadora del exterior no cubra la totalidad de los viáticos, recibirá la diferencia del viático establecido para misiones oficiales. En los casos en que la institución patrocinadora del exterior cubra los gastos, se apoyará al funcionario con un diferencial del cincuenta por ciento (50%) del viático establecido para misiones oficiales."

ARTÍCULO SEGUNDO: El resto del contenido y de los Artículos del Acuerdo No.243 de 27 de noviembre de 2019 permanecerán vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su promulgación en la Gaceta Oficial.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintiún (21) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020).

EL PRESIDENTE,

H.C. CARLOS LEE GARIBALDO

LA VICEPRESIDENTA,

H.C. MARITZA VILLARREAL

Acuerdo No.24
De 21 de enero de 2020

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 21 de enero de 2020



Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ LUIS FABREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL

MIRIAM E. LORENZO M.